



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00001-00
Demandante	COOPERATIVA COOPEOSEA
Demandado	ALBERTO PUELLO MOLINA.
Asunto	Providencia, hubo pronunciamiento.

Plato, Mayo Veinticuatro (24) de Dos mil Veintidós (2022).

La solicitud presentada por el apoderado de la entidad ejecutante COOPERATIVA COOPEOSEA, el juzgado no le dará trámite, teniendo en cuenta que ya se pronunció al respecto mediante providencia del 04 de Febrero de esta anualidad, en donde se le negó la solicitud de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719a8693f6492fdf6d7a5cc4f96e6e8aff92145746fe4a8eed950b67dbcda97f**
Documento generado en 26/05/2022 07:29:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**